



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0021162/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Bióloga Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de Cursos en el marco de la Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso Modalidad a Distancia: "Módulo Comunicación Educativa", correspondiente a la Especialización en Tecnología Multimedia para Desarrollos Educativos de la Cohorte 2011, el que estará tutorado por el Lic. Mgter Fernando Irigaray y con la colaboración de la Dra. Sara Osuna, a dictarse durante el mes de abril del corriente año con una carga horaria total de 40 hs.

ARTICULO 2°: Disponer que se retribuirá con el 50 % de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso al docente Lic. Mgter Fernando Irigaray que corresponde a 5 días de dictado del curso.

ARTICULO 3°: La relación Contractual con el docente se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado y la declaración jurada de cargos que obran en el CV de fichas de docentes presentadas a CONEAU.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

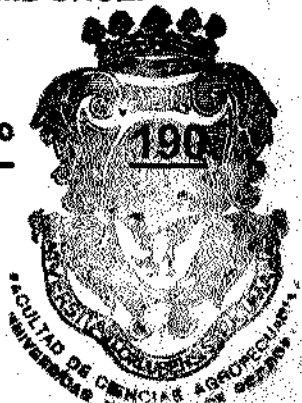
Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONNOR**

SECRETARIO GENERAL

de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCION N°

E.A.



Ing. Agr. Ms. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA